

## RESOLUCIÓN No 3411

( 11 diciembre del 2019)

“Por la cual se declara desierta una Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.100.2019 – COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LECHE HUMANA PASTEURIZADA Y EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DEL BANCO DE LECHE HUMANA.

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – HUDN - E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 014/2019 y, Decreto 370 de 02 de agosto de 2019.

### CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.100.2019 – “ COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LECHE HUMANA PASTEURIZADA Y EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DEL BANCO DE LECHE HUMANA..”**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 014 de 26 de septiembre de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$5.903.970,00)** imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 849 del 11 de octubre de 2019.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la solicitud simple de oferta, fue publicado en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), el día 18 de diciembre de 2019, y publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP I).

Que se publicó cinco (5) ítems, que se describen a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA
1	Tubos capilares para toma de microhematocrito cilíndrico x 100 und. Caja x 5 cilindros	10	Caja * 5 cilindros de 100 und.
2	Frasco tipo Nescafe soluble con tapa rosca plástica capacidad de 125 cc x 24 Unid.	5	Caja *24 Und.
3	Frasco tipos Nescafe soluble con tapa rosca plástica capacidad 250 cc x 24 Und.	15	Caja *24 Und.
4	Caldo verde brillante bile lactosado al 2% OXOID CM0031 (BRILLIANT GREEN BILE 2% (BROTH) frasco de 500 ml	5	Frasco
5	Caja puntera de 1000 microlitos con 1000 und. Plástica color azul	10	Bolsa x 1000 Und.

Que dentro del término establecido en el cronograma de la **Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.100.2019**, y de acuerdo al acta de cierre del 23 de diciembre de 2019, siendo las 8:10 a.m., se deja constancia que se presentó único proponente : INSUMOS Y SUMINISTROS DE NARIÑO SAS.

Que una vez realizada la verificación: jurídica, técnica y financiera, el proponente cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en la solicitud Simple de Oferta. Sin embargo, se evidencia que una vez realizada la evaluación económica, el proveedor en su propuesta calcula mal el valor del IVA, por tanto, se configura el causal 15 rechazo de las ofertas, punto No. 2 el cual será objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto, contemplado en la solicitud simple de oferta.

Y en consecuencia se aplica de conformidad con lo establecido en el **CAPITULO VII ETAPAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**, punto No. 3 cuando las ofertas presentadas hayan incurrido en causal de rechazo.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese desierto el proceso solicitud simple de oferta, identificada con No. **ABA.SP.100.2019** –“compra de materiales e insumos necesarios para el control de Microbiológico de leche humana pasteurizada y el desarrollo de los diferentes procesos del Banco de Leche Humana.”, Dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo VII - numeral 3 **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de oferta No. **ABA.SP.100-2019**, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, 31 de Diciembre del 2019.

**ORIGINAL FIRMADO**

**GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ**  
Gerente

Revisó: Dra. Amy Coral Cortes – Jefe Oficina Jurídica  
Elaboro: Mónica Mora Chávez – Auxiliar Administrativa